

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 12 de febrero de 2020  
UCS/32

### **Audiencia de juicio por el caso Sobornos 2012-2016 se suspende por pedido de recusación**

En medio del tercer día de audiencia de juicio en el caso Sobornos 2012-2016, los jueces del Tribunal de juzgamiento integrado por los doctores Iván León (ponente), Ivan Saquicela y Marco Rodríguez informaron a las partes procesales que fueron notificados oficialmente con el pedido de recusación en su contra. Suspendieron la audiencia de juicio de forma indefinida hasta que se resuelva el pedido de recusación.

La recusación fue presentada por la defensa técnica del expresidente Rafael Correa que alega la falta de competencia e irregularidades en la conformación del Tribunal en mención.

Este anuncio se dio mientras se desarrollaba la audiencia de juzgamiento en el octavo piso de la Corte Nacional de Justicia con la presencia de los representantes de la Procuraduría, Fiscalía y la defensa técnica de los 21 acusados de haber cometido el presunto delito de cohecho agravado.

Este delito está tipificado en el artículo 286 del Código Penal, vigente en el momento de los hechos y en concordancia con el COIP que en la actualidad sigue recogiendo el delito mencionado.

La normativa señala que las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años.

La audiencia continuaba con la presentación de pruebas testimoniales y periciales. Algunos de los testimonios recogidos fueron de los empresarios Jean Pierre Michelet, propietario de Octavo Arte y Mario Benavente, gerente de McCann; y del perito William Castro, quien expuso información extraída de un celular de Alexis Mera. En el mismo constaban chats con el expresidente Rafael Correa. Esta parte de la audiencia se la manejó de forma reservada.

La Procuraduría General del Estado se mantiene en calidad de acusadora particular en este proceso judicial.

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL**

Telf. 2941300 Ext. 2321